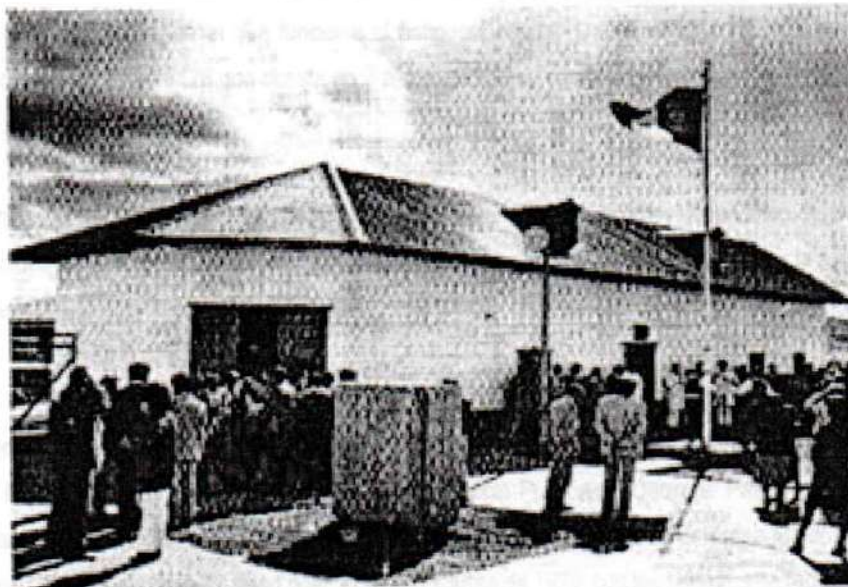




RESEÑA HISTORICA

GRAFICO N° 1: INAUGURACION DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION



Vista panorámica de la República de la Casa del Médico DAC ubicada en el terreno del hospital del mismo nombre en San Juan Pasco.

Reseña Histórica del Hospital "Daniel Alcides Carrión" - Pasco cuenta con 35 años de funcionamiento en la Nueva Ciudad de San Juan Pampa - Distrito de Yanacancha, Provincia y Región Pasco, desde que el 25 de Mayo de 1971 a través del Decreto Ley N° 18863 promulgado por el Presidente de la República, General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, que mediante el cual se declaró de necesidad pública é interés social la remodelación de la ciudad de Cerro de Pasco y la construcción de la zona de expansión que albergará a la población afectada por el avance de la actividad minera mediante el sistema de tajo abierto. Es así que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-79-SA del 27 de Septiembre de 1979, corresponde al MINISTERIO DE SALUD para que en Representación de la Beneficencia Pública de Cerro de Pasco, recepcione para aquel entonces el "Nuevo Local" del Centro Médico "Daniel Alcides Carrión" debidamente equipado é inventariado, el cuál a partir del 1ro de Octubre de 1979 pasa a depender del Ministerio de Salud, para cuyo efecto la Sociedad de Beneficencia Pública de Cerro de Pasco, cede en uso el inmueble y las áreas que ocupa el referido nosocomio, manteniendo su propiedad conforme al régimen establecido por la Ley N° 8128. Así mismo, el Ministerio de Salud, debidamente autorizado por el acotado Decreto Supremo, hace entrega a la Empresa Minera del Centro del Perú (CENTROMIN PERU S.A.) del antiguo "Hospital Daniel Alcides Carrión" para los fines que hubiere convenirle.



HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION PASCO - -MEMORIA ANUAL 2018

Como se puede observar, la nueva infraestructura actual del Hospital "Daniel Alcides Carrión" de Cerro de Pasco, se obtiene a través de una "PERMUTA DE INMUEBLES URBANOS"; esto es, entre la Sociedad de Beneficencia Pública de Cerro de Pasco representado por la señora Victoria Inami de Vicuña, de Profesión Obstetra, en su calidad de Presidenta de dicha Institución y la Empresa Minera del Centro del Perú (Centromín Perú S.A.) representado por el Ing. Sr. Manuel Jesús Zariquey Panizo, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Sociedad de Beneficencia Pública de Cerro de Pasco es propietaria y poseedora de un inmueble urbano ubicado en el Jirón Grau N° 444, en el que funciona el antiguo Hospital "Daniel Alcides Carrión" cuya propiedad le corresponde a mérito de la Ley N° 8128 que consta de 2 pisos, siendo su construcción considerablemente antigua y que ocupa en un área de 5,297 m².

SEGUNDO: La Empresa Centromín Perú es propietaria del complejo Arquitectónico – Urbanístico denominado "Centro Médico" "Daniel Alcides Carrión" que está ubicado en las esquinas, entre las Avenidas Beta y Alfa, en la zona de Expansión de la ciudad de Cerro de Pasco denominada "San Juan Pampa", complejo que consta de 6 edificios, ocupando un área 14,000 m².

Es así que la Empresa Minera Centromín Perú, en mérito al convenio estipulado en la cláusula Décima suscrito en Cerro de Pasco el 6 de febrero de 1969 entre la Sociedad de Beneficencia Pública de Cerro de Pasco y la Empresa Minera Centromín Perú, acuerdan permutar la integridad de los inmuebles. Por el cual dicha Empresa Minera hace la entrega definitiva de las llaves del mencionado "Nuevo Local" el 12 de Octubre de 1979, con los servicios de red de agua, desagüe, servicios eléctricos y de telefonía fija respectivamente.

Con Resolución Ministerial N° 700-94-SA/DM del Ministerio de Salud, el Hospital "Daniel Alcides Carrión" – Pasco es reconocido a nivel Nacional como "**HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE Y EL NIÑO**", Honroso reconocimiento por haber cumplido en forma exitosa los Diez Pasos hacia una Lactancia Materna en éste nosocomio, quienes desarrollaron eventos de capacitación a nivel institucional, provincial por más de dos años y de ésta manera poder cumplir a cabalidad con los objetivos establecidos.

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 0586-2007-G.R.PASCO/PRES. El Gobierno Regional Aprueba la nueva nomenclatura del hospital regional Daniel Alcides Carrión, el cual a partir de la fecha debe ser "**HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL ALCIDES CARRIÓN GARCÍA**", con motivo de celebrarse el 150 aniversario de su nacimiento.

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 0383-2008-G.R.PASCO/PRES. El Gobierno Regional Declara en Emergencia el Hospital Daniel Alcides Carrión García. Sin que a la fecha estos dos resoluciones emitidos por el Gobierno Regional han sido aplicados a la determinación de la distribución presupuestal.

A inicios del mes de Setiembre del 2015, se realizó la transferencia del Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco, de la Urbanización San Juan – Yanacancha al Hospital de Contingencia ubicado en el Barrio de la Esperanza de la Jurisdicción



del Distrito de Chaupimarca, en donde se vienen atendiendo en todas las especialidades médicas con que cuenta nuestro Hospital, dicha atención se viene efectuando con integridad, solidaridad, con eficacia, eficiencia, calidad y equidad con el compromiso de atender el acceso a los servicios de salud a la población de extrema pobreza y pobreza, mediante la agilización en la atención en los servicios de salud, con la política de salud que promueve la atención tenga como eje la satisfacción de los usuarios y la protección de la dignidad de la persona con los derechos fundamentales con el trato solidario y aplicando la tecnología al servicio de la salud integral de los usuarios que a diario acuden a nuestro establecimiento de contingencia.